

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Sistemas Audiovisuales, Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sistemas Telemáticos

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone la siguiente modificación a la memoria verificada:

Se actualiza el apartado relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se

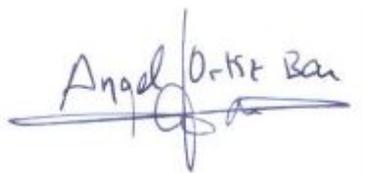
solicita incrementar el número máximo de créditos provenientes de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (CFGS) que pueden reconocerse en este grado, pasando de 54 a 60.

Esta modificación se evalúa de forma favorable; con todo, la comisión considera que se debería haber aprovechado la ocasión para actualizar los resultados académicos con datos más recientes. También se podría haber dado respuesta a recomendaciones del anterior informe emitido para esta titulación:

- Asociar el profesorado permanente a los grupos de investigación.
- Incluir en la memoria la garantía que al menos uno de cada tres profesores colaboradores en el título es doctor.
- Incluir la titulación de los profesores colaboradores.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/07/2020